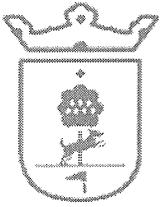


Sala de Regidores
Zapopan

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL

- I. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023
- II. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023



Sala de Regidores
Zabala

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN (2021 – 2024).**

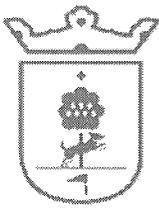
DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE

SANDRA GRACIELA VIZCAINO MEZA

FABIÁN ACÉVES DÁVALOS

JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS



I. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

A. FUNDAMENTO LEGAL.

Las atribuciones de las Comisiones Colegiadas y Permanentes contenidas en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco establecen en el Art. 36, Fracción VIII, *“Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento”*.

Así mismo, el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco establece en el Art. 45 las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Rural siguientes:

- I. *Proponer y dictaminar en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria y forestal, en la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social, establecimiento de los agroservicios o la mejora de los existentes;*
- II. *Proponer el establecimiento de planes para difundir la tecnología agropecuaria del Municipio;*
- III. *Promover la conservación del vocacionamiento agrícola de las zonas del Municipio que sean adecuadas para ese fin, de conformidad a los planes de desarrollo;*
- IV. *Promover mecanismos que impulsen el desarrollo y preservación del sector agropecuario y forestal, en el ámbito ecológico, de mejoramiento ambiental, del abasto de productos agropecuarios y sustentabilidad del Municipio;*
- V. *Fomentar la organización de los productores agropecuarios y forestales;*
- VI. *Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio;*
- VII. *Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la constitución de monopolios dentro de los rastros, que traiga como*

consecuencia problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento, acaparamiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados destinados al consumo humano;

- VIII. Promover la actualización, modernización y mejora de los sistemas de operación de los rastros del Municipio;*
- IX. Promover que los rastros de Zapopan lleguen a cumplir las especificaciones de un rastro Tipo Inspección Federal (TIF), al igual que los de nueva creación;*
- X. Dictaminar lo correspondiente en relación a las concesiones que se soliciten al Ayuntamiento o éste hubiere otorgado, respecto al servicio público de rastros; y*
- XI. Proponer sistemas que mejoren la prestación de este servicio público.*



B. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES PRIORITARIAS.

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en sus artículos 19 BIS, 20 BIS 4 y 20 BIS 5 y de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEEPA) en los artículos 8 fracción VIII, 17 y 20 es competencia de los gobiernos municipales la formulación, expedición, ejecución, evaluación y actualización de los programa de ordenamientos ecológicos locales (POEL).

Es por tanto una necesidad urgente, lograr la actualización de dicho instrumento, con el objetivo de generar un rumbo claro en materia de aprovechamiento agrícola del territorio del municipio, integrando una perspectiva de accesibilidad y consolidación de infraestructura rural.

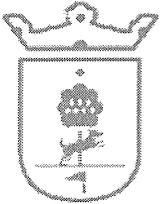
C. OBJETIVOS ANUALES.

a) Objetivo general.

La Comisión de Desarrollo Rural tendrá como objetivo continuar impulsando la productividad agrícola con un enfoque de sustentabilidad, buscando el equilibrio justo entre el desarrollo agrícola y el desarrollo urbano, con el objetivo de lograr una mayor inclusión de todos los estilos de vida en la ciudad. Actuando en consecuencia es necesario que todo ciudadano que se localice en las distintas comunidades rurales del municipio de Zapopan, cuente con servicios e infraestructura de calidad, y con ello una mejor calidad de vida. La Comisión de Desarrollo Rural habrá de consolidarse como un canal de interlocución y comunicación eficiente entre los diferentes sectores de la sociedad y el gobierno para facilitar el desarrollo económico, social y cultural del campo, buscando en todo momento reducir las condiciones estructurales de desigualdad.

b) Objetivos específicos.

- I. Propiciar la actualización de los instrumentos de ordenamiento ecológico local.*
- II. Participación activa en los consejos y comités en donde intervenga la Comisión de Desarrollo Rural.*
- III. Contribuir a que el Desarrollo Rural se posicione como un eje central en la agenda Municipal;*



Sala de Regidores
Zapopan

- IV. *Desarrollar un convenio de colaboración con el Registro Agrario Nacional, con el objetivo de agilizar la tramitología para los ejidatarios del municipio;*
- V. *Impulsar la práctica agroecológica a gran escala en Zapopan, mediante la generación de un certificado municipal, llamado “certificado Zapopan”.*
- VI. *Con el objetivo de impulsar la soberanía alimentaria y el autconsumo local, se buscará colocar en el mercado local, los productos con “certificado Zapopan”.*
- VII. *Sesionar con apego a la normativa vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas;*

D. ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

- I. *Gestión, atención y seguimiento de dictámenes y asuntos pendientes por resolver en estrecha comunicación con el área de Integración y Dictaminación de forma eficiente y ágil.*
- II. *Actuar con transparencia facilitando el acceso a la información pública de conformidad con la ley en la materia.*
- III. *Coordinación eficiente con las diversas áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento evitando la duplicación de esfuerzos y los esfuerzos aislados.*
- IV. *Tener una participación activa y propositiva en los diferentes Consejos y Comités en donde la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural tiene intervención;*
- V. *Propiciar la estandarización de herramientas tecnológicas en las diferentes áreas del Ayuntamiento con el propósito de facilitar el intercambio y desarrollo de soluciones y productos a la ciudadanía;*



II. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

A. FUNDAMENTO LEGAL.

Los objetivos generales y obligaciones de las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento contenidas en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco establecen en el Art. 35, Fracción VIII, "Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique."

B. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023:

2023		
MES	DÍA	HORARIO
Enero	Miércoles 18	12:30 hrs.
Febrero	Miércoles 22	
Marzo	Miércoles 22	
Abril	Miércoles 19	
Mayo	Miércoles 17	
Junio	Miércoles 21	
Julio	Miércoles 19	
Agosto	Miércoles 23	
Septiembre	Miércoles 20	
Octubre	Miércoles 18	
Noviembre	Miércoles 22	
Diciembre	Miércoles 13	

Nota: Fechas y horarios sujetas a cambios notificados con oportunidad y apego a lo que establece el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

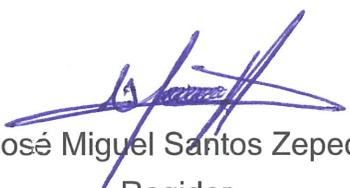
Zapopan, Jalisco a 19 de diciembre de 2022



Sala de Regidores
Zapopan


Dulce Sarahí Cortes Vite
Regidora


Sandra Graciela Vizcaino Meza
Regidora


José Miguel Santos Zepeda
Regidor


Fabian Aceves Davalos
Regidor


Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias
Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y
Permanente de Desarrollo Rural